Nro. GS-2023- 007785 / DIEPO – GUGED – 86.7

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2023

Señor coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Director de Educación Policial
Transversal 33 47 A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: verificación hoja de vida personal profesional.

Referencia: contrato de obra No. PN DIEPO 80-6-10083-23 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y ESCUELAS ADSCRITAS A LA MISMA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA EL LOTE 3 CONFORMADO POR ESCER, ESECU, ESMAC".

De manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor coronel el resultado de la revisión de la hoja de vida del siguiente profesional, la cual fue allegada por el contratista CONSORCIO AVA INGENIEROS por medio de correo electrónico del 8/8/2023. Lo anterior de acuerdo a las obligaciones asignadas a la supervisión técnica, así:

APENDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO LOTE 3, numeral 2.5.3 EXPERIENCIA DEL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES), del estudio previo del proceso PN DIEPO SA MC 002 2023, el cual indica lo siguiente:

> "(…)
> *Los profesionales relacionados en el grupo mínimo de trabajo no serán evaluados por el comité técnico en la etapa precontractual, por cuanto se evaluará la experiencia del proponente, pero si es obligatorio para el adjudicatario del presente proceso contractual presentar al grupo de trabajo que a continuación se relaciona para la firma del contrato y será el supervisor técnico y/o jurídico quien constatará la veracidad de la información aportada según corresponda.*
>
> *Solo el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato, para la revisión y aprobación por parte de la supervisión técnica y jurídica según corresponda. (…)*
>
> *(…)*
>
> *La experiencia del* ***PROFESIONAL I Residente de obra*** *(01) se verificará según el siguiente criterio: (…)*
>
> *El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar título de INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO con tarjeta profesional vigente, experiencia profesional mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional.*

Experiencia especifica individual: el profesional deberá acreditar la experiencia especifica mínima de un (01) año como Residente de obra, para proyectos cuyo objeto sea mantenimiento y/o reparaciones y/o mejoras locativas de edificaciones permanentes (…)

El profesional debe contar con certificado de capacitación o certificado de competencia laboral para trabajo en alturas, en mínimo nivel avanzado, expedido según resolución 1479 de 2012 del Ministerio de Trabajo.

(…).

La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del supervisor técnico del contrato resultante."

La experiencia del PROFESIONAL II Residente HSEQ (01) se verificará según el siguiente criterio:

El profesional deberá acreditar título profesional en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo con título de Universidad o Entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la secretaria Seccional de Salud con fecha de expedición vigente. También deberá presentar certificado de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) del SENA u otra institución avalada por el Ministerio de Trabajo (…)

El profesional debe contar con certificado de capacitación o certificado de competencia laboral para trabajo seguro en alturas, en mínimo nivel avanzado, expedido según resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo.

La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del supervisor técnico del contrato resultante.

APENDICE TÉCNICO ITEM 3, numeral 2.5.3.2 REQUISITOS PARA EL PERSONAL, del estudio previo del proceso PN DIEPO SA MC 002 2023, el cual indica lo siguiente:

(…) "El Adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá aportar la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo de acuerdo al plazo estipulado en las obligaciones del contratista, para verificación del supervisor correspondiente, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así

- *Hoja de Vida firmada por el profesional o tecnólogo.*
- *Diplomas de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.*
- *Certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, para la profesión exigida en el perfil del grupo mínimo de trabajo. Dicho ejercicio profesional debe registrar vigente, de lo contrario no podrá ser aceptado por la supervisión.*
- *Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:*
- *Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.*
- *Fecha de expedición de la certificación*
- *Objeto del contrato que se certifica*
- *Cargo desempeñado*
- *Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación*
- *Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)*
- *Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)" (…)*

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1. PROFESIONAL I Residente de obra (Ingeniero civil o Arquitecto)	CUMPLE
Ingeniero Rodrigo Rojas Cortez (Universidad Surcolombiana – grado 27/03/2020)	CUMPLE
Tarjeta o matricula profesional vigente (matrícula 161037-0534124 TLM)	CUMPLE
Experiencia profesional de dos (02) años – 3 años	CUMPLE
Experiencia específica de un (01) año como residente de obra para proyectos cuyo objeto sea mantenimiento y/o reparaciones y/o mejoras locativas de edificaciones permanentes – CONSORCIO ARMELVILLA (7 meses) – FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR (5 meses) - CONSORCIO LA GAITANA (9 meses)	CUMPLE
Certificación de curso de alturas vigente	CUMPLE
Hoja de Vida firmada por el profesional o tecnólogo	CUMPLE
Diplomas de pregrado y postgrado	CUMPLE
Cumplimiento certificaciones experiencia	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
2. PROFESIONAL I Residente SISO HSEQ	CUMPLE
Profesional en salud ocupacional Solanyi Viviana Fernández (Universidad del Tolima – grado 27/06/2015)	CUMPLE
Licencia en Salud ocupacional vigente (Licencia vigente expedida por la secretaria de salud N° 1305)	CUMPLE
Certificado de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) del SENA– 10 años	CUMPLE
Certificación de curso de alturas vigente	CUMPLE
Hoja de Vida firmada por el profesional o tecnólogo	CUMPLE
Diplomas de pregrado y postgrado	CUMPLE

Atentamente,

PRO 04 **ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO**
Supervisor componente técnico

Elaboró: PRO 04 Alexander Hernández Bello
DIEPO-PLANE

Revisó: IT Nerbey De Jesús Mariaca Montoya
ESCER-GUGED

Fecha de elaboración: 23-08-2023
Ubicación: C:\Users\aa.hernandez071\Documents\ESCER-ESECU-ESMAC\comunicaciones.

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30132
Diepo.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

SC 6545 – 1-6-NT CO - SC 6545-1-6-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA